ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 04 / 2013

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de enero del año dos mil trece, siendo las nueve horas y treinta minutos, en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de mayo Nº 529 esquina Oliva, en las oficinas de la Unidad Operativa de Contratación, se reúne el Comité de Evaluación con la presencia de los siguientes integrantes: **Lic. Arnaldo Martin Jara Alvarenga**, Director de Administración y Finanzas, **Lic. Andrea de los Ríos**, Directora de Contabilidad, **Lic. María Ángela Silva de Galilea**, Directorá de Presupuesto y **Francisco Javier Ladalardo Salinas**, Jefe del Departamento de Patrimonio; para el análisis de la oferta presentada por parte de la empresa **SERVITRAVEL SA.**, para la adquisición de bienes imputados en el **Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", Objeto del Gasto 231 "Pasajes"** según **Expediente Nº 351241** y **P.A.C. Institucional Nº 248280**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa – AD REFERENDUM.-**

Que, la UOC procedió a la apertura de sobres el día tres del mes de enero del año dos mil trece a las nueve horas, correspondiente al llamado **AD REFERENDUM** para la **Adquisición de Pasajes** para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, bajo la modalidad de **Contratación Directa**, individualizado como Expediente Nº 351241 y con P.A.C. Institucional Nº 248280.-

Que, la apertura de referencia se realizó en el lugar y hora señalados en el Acta de Apertura y el mismo se encuentra debidamente firmado, oportunidad en que se presentó un solo oferente, según lo indica el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	OFERENTE	OFERTA PRESENTADA
Adquisición de pasajes para la institución.	SERVITRAVEL S.A.	Gs. 85.000.000. -

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 en su cuarto párrafo establece que: **La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo por otros veinte días calendario, debiendo constar en la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión.-**

Que, considerando lo señalado más arriba, el Comité decide diferir veinte días más para dar conocer la presente adjudicación. En tal sentido, se pasa a cuarto intermedio hasta el día viernes 8 de febrero de 2013.-

Que, siendo las ocho horas y cinco minutos del día ocho de febrero de dos mil trece, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación para el análisis de la oferta presentada por parte de la empresa **SERVITRAVEL S.A.**, para la adquisición de bienes imputados en el **Rubro 230 "Pasajes y Viáticos", Objeto del Gasto 231 "Pasajes"** según **Expediente Nº 351241** y **P.A.C. Institucional Nº 248280**, correspondiente a la modalidad de **Contratación Directa – AD REFERENDUM.-**

Que, luego de realizar la Apertura de Sobres, sólo contamos con una oferta susceptible de analizar. En tal sentido, transcribimos lo dispuesto en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "De-

Contrataciones Públicas", que establece: **para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;**

Que, considerando lo señalado más arriba y la necesidad de contar con los bienes solicitados en el presente llamado, el Comité de Evaluación procede al Análisis de la oferta presentada por la empresa **SERVITRAVEL S.A.** en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 60 del Decreto Nº 21909 por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas. A continuación, se determina en el siguiente cuadro, si dichas ofertas se ajustan al suministro de las documentaciones de carácter sustancial:

EMPRESA		SERVITRAVEL S.A.
Ítem.	Documentos Sustanciales	
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Cumple
2	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.	Cumple
3	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

Que, siendo la oferta de la empresa **SERVITRAVEL S.A.** la única susceptible de analizar, el Comité de Evaluación procede a analizar económicamente la oferta presentada por la empresa mencionada precedentemente para el lote Nº 1 y Nº 2 respectivamente, expresando que no fue necesaria la corrección de errores aritméticos.

EMPRESA		SERVITRAVEL S.A.
Ítem	Descripción del bien – **Lote Nº 1**	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total
1	Pasaje Vía Aérea.	0%
TOTAL		65.000.000

EMPRESA		SERVITRAVEL S.A.
Ítem	Descripción del bien – **Lote Nº 2**	Porcentaje de Recargo sobre el Precio Total
1	Pasaje Terrestre.	0%
TOTAL		20.000.000

A continuación, el Comité de Evaluación pasa a verificar si la oferta presentada por la empresa **SERVITRAVEL S.A.** cumple con la presentación de los documentos formales y con las especificaciones técnicas del Lote Nº 1 y Nº 2, respectivamente.

- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES.

EMPRESA		SERVITRAVEL S.A.
Inc.	DOCUMENTOS FORMALES REQUERIDOS	
A	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
B	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
C	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
D	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
F	Fotocopia autenticada por Escribanía Pública del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social, o en su efecto, Certificado de no estar inscripto.	Cumple
G	Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).	Cumple
H	Fotocopia Simple del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNACIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	Cumple
I	Fotocopia Simple de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.	Cumple

- CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

EMPRESA		SERVITRAVEL S.A.
Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE Nº 1	
1	Pasaje Vía Aérea, con Itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución con cobertura a cualquier parte del mundo. Servicios generales a ser considerados: 1) Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje. 2) Emisión de tickets y re-routing en días no hábiles. 3) Si tienen en reserva un stock de pasaje a utilizar en caso de emergencia. 4) Información y actualización periódica de vuelos y tarifas. 5) Tramitación de visas, pasaportes y cualquier otro documento para viajar. 6) Reserva de Hoteles en el país y en el extranjero. 7) Tramitación de reclamo de equipaje extraviado. 8) Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros). 9) Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas. 10) Confidencialidad. 11) Gestión para alquiler de autos en el lugar de destino. 12) Personal de Apoyo. 13) Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia. 14) Transporte a y desde el aeropuerto. Arreglos para convenciones y otras reuniones. Durante la vigencia del Contrato, la Convocante podrá solicitar pasajes económicos y clase ejecutiva para otras conexiones. Los servicios adicionales deberán estar claramente especificados, siendo esta información relevante para la Evaluación de Ofertas. **Obs. Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante.**	Cumple

EMPRESA		SERVITRAVEL S.A.
Ítem	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – LOTE Nº 2	
1	Pasaje terrestre, con Itinerario solicitado de acuerdo a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del Territorio Nacional cuando este sea superior a 55 km. de la ciudad de Asunción capital. **Obs: Los servicios conexos requeridos son sin costo para la convocante.**	Cumple

Que, a mérito de las consideraciones señaladas precedentemente y señalando que la modalidad de la presente Contratación es por **Contrato Abierto** según se establece en el ítem Nº 1 del Anexo 3 del presente llamado, el Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al Articulo Nº 64 del Decreto Nº 21909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de **"Contrataciones Públicas"**, **recomendando adjudicar el Lote Nº 1 a la empresa SERVITRAVEL S.A.**, por un **monto máximo** equivalente a Gs. **65.000.000 (Guaraníes sesenta y cinco millones)** y por un **monto mínimo** equivalente a **Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil)**. Asimismo, **adjudicar el Lote Nº 2 a la empresa mencionada más arriba**, por un **monto máximo** equivalente a Gs. **20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** y por un **monto mínimo** equivalente a **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)**, incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieren, salvo mejor parecer.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, siendo las diez horas y cincuenta minutos.

LIC. ARNALDO MARTÍN JARA ALVARENGA
Director Administrativo

LIC. ANDREA DE LOS RÍOS
Directora de Contabilidad

LIC. MARÍA A. SILVA DE GALILEA
Directora de Presupuesto

FRANCISCO J. LADALARDO SALINAS
Jefe del Dpto. de Patrimonio